

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL MADRID

Número 38

##### Edicto

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 228, de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Justo Velasco Torres y Joaquín Ortega Bocos contra la empresa Urbanizaciones Omega S.L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 7 de septiembre 2011, de la parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva en atención a lo dispuesto, se acuerda :

A.- Despachar orden general de ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 73.503,96 euros (correspondiendo a Justo Velasco Torres la cantidad de 37.740,39 euros y a Joaquín Ortega Bocos la cantidad de 35.763,57 euros) más la cantidad de 14.700,00 euros en concepto de intereses y costas fijadas provisionalmente.

B.- Dar audiencia al fondo de garantía salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal).

Así, poe este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Urbanizaciones Omega S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Madrid 7 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina.

N.º I.- 8445